

Estimados/as Compañeros/as:

El próximo día 1 de abril de 2024 se producirá la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil profesional que el Colegio tiene suscrito con Mapfre e intermediado por Howden Iberia.

Debido al incremento de la siniestralidad de nuestro colectivo, el seguro se renovará con un pequeño incremento en las primas¹. Porque, tras un profundo estudio del mercado asegurador, esta opción sigue siendo la más adecuada y ventajosa para todos los Colegiados asegurados, así como la más amplia y adaptada a las necesidades concretas de nuestra profesión.

También os informamos que se mantienen todas las MEJORAS incluidas en las últimas renovaciones, tales como la ampliación del ámbito geográfico de nuestro seguro a TODO EL MUNDO (excepto EEUU y Canadá).

Y, por último, es necesario recordar que para mantener una buena póliza y unas buenas coberturas debemos ser lo más cuidadosos y diligentes en nuestro desempeño profesional.

Os detallamos los aspectos más importantes de la póliza para no tener ningún problema de cobertura:

A. Garantía Básica: 75.000 € por asegurado, siniestro y año

- **Trabajos susceptibles de ser visados:** proyectos, estudios, informes, etc. Deben contar con visado/certificación documental del Colegio para tener cobertura (de acuerdo con normativa interna del Colegio).
 - ➔ Los **trabajos visados/certificados** verán ampliada la suma asegurada en 375.000 € contando con **450.000 €** por siniestro, asegurado y año (75.000 € + 375.000 €).
- **Tasaciones nivel urbanístico II (Orden ECO 805/2003):** en caso de no contar con visado, hay que contratar una ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura.
- **Tramitación de Expedientes y Gestión de Ayudas PAC:** en caso de no contar con visado, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura, y estos trabajos DEBEN SER REGISTRADOS EN EL COLEGIO indicando el cliente, expediente, importe y tipo de ayuda antes del fin del plazo para la presentación de la solicitud de ayuda que se trate.
- **Asesoramiento Fitosanitario/Fertilización:** en caso de no contar con visado, es necesaria la contratación de la ampliación para trabajos no susceptibles de ser visados para tener cobertura, y los asesoramientos DEBEN SER REGISTRADOS EN EL COLEGIO con antelación a las prescripciones, indicando el cliente, y parcelas PAC objeto de asesoramiento. Será también necesaria en cualquier caso para la cobertura efectiva la acreditación de:

¹ A modo de ejemplos: en visados, donde ahora se paga 57,33 € (DV+iva+SRC), pasarás a pagar 57,90 €. Para un proyecto de obra civil con un PEM de 1M€, donde ahora se paga un total de 2.530,16 € (DV+iva+SRC), pasarás a pagar 25,11€ más en total. Para un proyecto de instalaciones con un PEM de 1M€, donde ahora se paga un total de 1.284,96 € (DV+iva+SRC), pasarás a pagar 12,75€ más en total.

- ✓ *Certificación inscripción R.O.P.O*
- ✓ *Contrato Asesoramiento*
- ✓ *Memoria descriptiva de la explotación*
- ✓ *Registro de actuaciones fitosanitarias (cuaderno de explotación)*
- ✓ *Justificación documental prescripción realizada (a partir del 01.04.2023, esta justificación deberá ser a través de **firma electrónica**)*

Se abonará un porcentaje en concepto de prima por cada visado/registro.

B. Opciones de ampliación en exceso a la Garantía Básica

Existen **opciones de ampliación** de la suma asegurada tanto para **trabajos susceptibles de ser visados**, como para los **trabajos no susceptibles de ser visados** indicados en el punto anterior.

LÍMITES EN EXCESO de 450.000 € PARA TRABAJOS SUSCEPTIBLES DE SER VISADOS / VERIFICADOS O CERTIFICADOS DOCUMENTALMENTE LIBRE EJERCIENTES - ASALARIADOS	PRIMA TOTAL ANUAL
50.000 €	61,57 €
150.000 €	109,45 €
300.000,00 €	175,11 €
600.000,00 €	306,46 €
1.000.000,00 €	599,23 €
1.500.000,00 €	718,26 €
2.000.000,00 €	861,91 €
2.500.000,00 €	990,50 €
Inactivo	Gratuito
LÍMITES EN EXCESO de 75.000 € PARA TRABAJOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS, EMPLEADOS PÚBLICOS O TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN	PRIMA TOTAL ANUAL
50.000 €	61,57 €
150.000 €	109,45 €
300.000,00 €	175,11 €
600.000,00 €	306,46 €
1.000.000,00 €	599,23 €
1.500.000,00 €	718,26 €
2.000.000,00 €	861,91 €

2.500.000,00 €	990,50 €
Inactivo	Gratuito
LIMITE EN EXCESO PARA TRABAJOS NO SUSCEPTIBLES DE SER VISADOS, VERIFICADOS O CERTIFICADOS DOCUMENTALMENTE	PRIMA TOTAL ANUAL
300.000 €	629,32 €

* Adjuntamos BOLETINES DE ADHESIÓN a estas ampliaciones, así como RESUMEN DE COBERTURAS para que podáis consultar información más detallada.

Las franquicias aplicables serán las siguientes:

- Con carácter general se establece una franquicia para la cobertura de la GARANTÍA BÁSICA de un 10% con un mínimo de 3.000 € y un máximo de 6.000 €.
- Reclamaciones derivadas de la tramitación y gestión de ayudas PAC se establece una franquicia de un 10% con un mínimo de 3.000 € y un máximo de 6.000 €.
- Reclamaciones derivadas de la tramitación de insonorización o aislamiento acústico de un local se establece una franquicia fija de 3.000 €.
- Reclamaciones derivadas de la Cobertura de Daños a Expedientes: 10% del valor del documento.
- Reclamaciones derivadas de Cobertura de Protección de Datos: se establece una franquicia fija del 2% con mínimo de 2.000 € y un máximo de 12.000 €.

En caso de que un Asegurado declare más de un siniestro se le aplicarán las siguientes franquicias:

- Segundo siniestro: se aplicará una franquicia del 25% (mín. 6.000 € y máx. 30.000 €).
- Tercer siniestro y siguientes: se aplicará una franquicia del 40% (mín. 15.000 € y máx. 60.000 €).

AVISOS IMPORTANTES

- Todos aquellos colegiados que tengáis **contratada una ampliación y queráis realizar cualquier modificación**, debéis remitir cumplimentado el **Boletín de Adhesión** correspondiente a la dirección de correo electrónico: irherrera@Howdeniberia.com
- Todos aquellos colegiados que tengáis contratada una ampliación y no queráis realizar ningún cambio, **tendréis vuestra cobertura automáticamente renovada**.
- En caso **de haber recibido una reclamación o tener conocimiento de algún hecho** que pueda dar lugar a una reclamación, comunicálo al Colegio inmediatamente, quien te pondrá en contacto con el equipo especialista de Howden para que te asesoren y te indiquen los pasos a seguir.
- Recordad la importancia de mantener el seguro en vigor, pues lo importante **para tener cobertura es tener condición de asegurado en el momento de recibir la reclamación**.

Para disponer de información adicional puedes ponerte en contacto con tu Colegio:

Tel.: 963696660

Correos electrónicos: sec-tec@coial.org buzon_coial@coial.org